



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, siete de abril de dos mil veintiuno.

Vencido el término de que trata el artículo 90 del Código General del Proceso sin que se subsanara la demanda de Partición adicional promovida a través de Apoderada Judicial por la señora *MARILUZ GARZÓN PÉREZ* en contra de *DAVID RODRÍGUEZ VILLAMIZAR* como se indicó en auto calendado 18 de marzo de 2021, debe rechazarse.

Lo anterior, no obstante haberse presentado memorial en tal sentido, por cuanto no se subsanó ni hizo referencia alguna a los defectos encontrados en los ítems 2º y 3º en cuanto a con fundamento en qué acude a la partición adicional, teniendo en cuenta la disposiciones hechas por las partes en la Escritura Pública 1155 del 23 de diciembre de 2020, en especial las renunciaciones y declaraciones efectuadas en los numerales 7 y 8 y demás aspectos, y que ésta hubiera sido dejada sin efecto, antes bien, adecuaba las pretensiones y el poder para que se fije fecha para llevar a cabo diligencia de “inventarios y avalúos adicionales”, figura que no está prevista como acción independiente.

En consecuencia, archívense definitivamente las diligencias. No se ordena desglose, por cuanto la demanda se presentó electrónicamente en razón a las medidas de bioseguridad tomadas por la Pandemia Covid-19.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO. Reconocer personería a la doctora *NÉRIDA ESPERANZA RAMÓN VERA* para actuar como Apoderada Judicial de la demandante, en los términos y para los efectos otorgados en el nuevo poder allegado.

SEGUNDO. Rechazar la demanda de Partición adicional promovida a través de la mencionada Profesional por la señora *MARILUZ GARZÓN PÉREZ* en contra de *DAVID RODRÍGUEZ VILLAMIZAR*, por no haberse subsanado como se indicó en auto calendado 18 de marzo de 2021.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

TERCERO. Dese cumplimiento a lo ordenado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

Radicado 54-518-31-84-002-2021-00023-00 partición adicional